

Mesa Sectorial de Administración General

Aprobadas la regulación de las comisiones de servicio y la promoción interna temporal del personal funcionario, la modificación de la elaboración de las listas de espera del personal funcionario interino y las bases comunes para las convocatorias de procesos selectivos del personal funcionario.

Tras mes y medio de negociación, ayer, 26 de febrero, se aprobaron en la Mesa Sectorial de Administración General (MSAG) varias modificaciones al Decreto de Provisión que permitirán la regulación de las comisiones de servicios, la regulación de la promoción interna temporal para el personal funcionario y la modificación de los criterios en la confección de listas de personal funcionario interino.

Además, en la misma reunión de la MSAG se han aprobado las bases comunes que contendrán todos los procesos selectivos a partir de ahora, y que garantizan que las pruebas serán iguales tanto en los procesos de concurso-oposición como en los de oposición.

☞ **Regulación comisiones de servicio:** Finalmente, Función Pública ha decidido rendirse al poder arbitrario y discrecional de los Departamentos y ha dado luz verde a un procedimiento que, primero barema los méritos de los aspirantes para luego permitir que se adjudique el puesto a quien el Departamento considere oportuno, o que permite que la persona que más méritos tiene sea retenida en contra de su voluntad sin poder optar a esa comisión de servicios.

CCOO se ha opuesto, y se opondrá siempre a cualquier regulación contraria a los principios de igualdad, mérito y capacidad y, en consecuencia, ha votado en contra a esta regulación que ha sido aprobada con el voto favorable de UGT y CSIF.

- ☞ **Regulación promoción interna temporal para el personal funcionario:** Por fin, tras casi 14 años de reivindicación, la regulación de un derecho reconocido al personal funcionario desde el año 2006, ha salido adelante. A partir de ahora el personal funcionario de carrera podrá ocupar puestos de trabajo del mismo o superior grupo o subgrupo de manera temporal, percibiendo las **retribuciones íntegras** de la plaza que se ocupa en promoción.

Gracias a la enmienda que CCOO envió a los grupos parlamentarios en el trámite de aprobación de los Presupuestos de Aragón, y que finalmente salió aprobada, el personal funcionario que opte a la promoción interna temporal quedará en situación de excedencia con reserva de su puesto de trabajo de origen.

- ☞ **Modificación criterios para la confección de listas de personal funcionario interino:** Tras constatar que el sistema actual de gestión de listas de personal funcionario interino no funciona, se ha aprobado por unanimidad la modificación de los criterios para la confección de dichas listas.

A partir de ahora las listas de espera derivadas de los procesos selectivos de personal funcionario estarán compuestas por dos sublistas. Una primera, preferente en todo caso, de quien haya aprobado algún ejercicio, ordenada por número de ejercicios aprobados y puntuación. Y otra con quienes no hayan aprobado ningún ejercicio, y que se ordenará sumando la puntuación obtenida en el primer ejercicio más la valoración de los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma. Agotadas estas dos sublistas podrán convocarse listas de libre concurrencia mediante prueba selectiva.

- ☞ **Bases comunes para las convocatorias de procesos selectivos:** Atendiendo a la exigencia de CCOO de que cualquier modificación de la estructura de los procesos selectivos debe ser negociada, Función Pública trasladó una propuesta, aprobada en MSAG ayer, que cambia y simplifica buena parte de los procesos selectivos según el cuadro que se adjunta. Además se establece una nota de corte vinculada a las mejores notas y no al 10 como hasta ahora, y se establece una penalización común para las preguntas erróneas de un tercio del valor de las correctas.